



CROQUIS DEMOSTRATIVO

Call 24 September

Referencias

Referencias

X1 - paper on dardé x1 was made
v30, m. sounds de enuentre le mot d'origine.

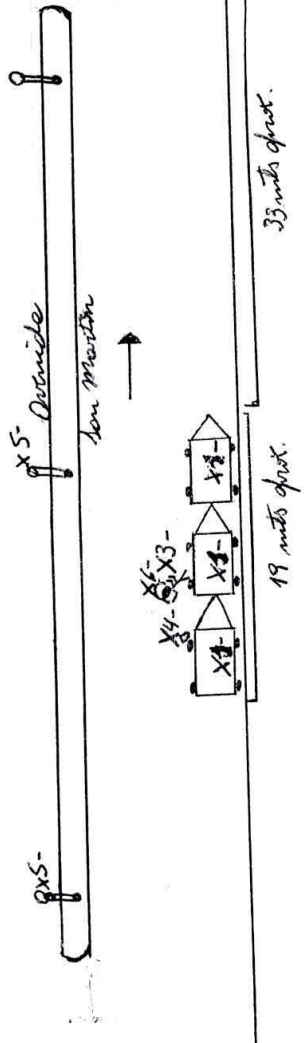
V3- bucaer en donde fuacho el cuerpo del estinto. Bucaer
ne pauper en m. 1. T-1 bucaer

Wagner en donde se encuentra la zona

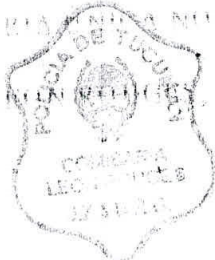
del quinto Bonos

X5 - finger on
X6 - button on handle. H. silver metal. Approx. 1900-1910.
X7 - button on handle. H. silver metal. Approx. 1900-1910.

no 100 (partementu soufre) de 100



Causa: SINDICATO DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION Y BEBIDA
Victimario: EL ESTADO DE GUATEMALA
Causante: JOSE ANTONIO
Ocurrido: 1967-1968
Interviene: EL ESTADO DE GUATEMALA



ANGEL ENRIQUE BARRAZA
OFICIAL SUBAYUDANTE C/ 1381...
POLICIA DE TUCUMAN

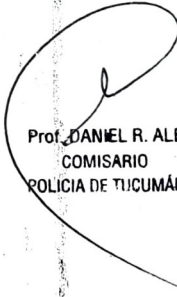
ACTA ENTREGA DE CADAVER.

En la Comisaría de Leon Ruge's, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, a los DIECINUEVE días del mes de Julio del año DOS MIL NUEVE, siendo horas SIETE, el funcionario de Policía que suscribe Comisario Daniel R. Ale, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicio en esta Dependencia Policial y cumpliendo las funciones de Jefe Titular, secundado en este acto por el Oficial Subayudante Angel Enrique Barraza, labro la presente a los efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de la Causa Procesal caratulada S/HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE CIRCULACION, Victima: FRANCO ESTEBAN BARROS, Ocurrido: 19/07/2009, A HORAS 04:30 APROX., Interviene: FISC. INST. DE FERIA UNICA NOM. C. J. MONTEROS. En la fecha y horas consignadas, esta Instrucción procede hacer entrega del ciudadano que en vida se llamaría **FRANCO ESTEBAN BARROS**, argentino, instruido, soltero, jornalero, de 21 años, D.N.I. n° 33.819.648, domiciliado en Barrio Alborada, Mza. "B", Casa n° 17 de la Localidad de Leon Rouges, Dep. Monteros, a su Padre JULIO ALEJANDRO BARROS, argentino, casado, instruido, empleado, de 48 años, D.N.I. n° 13.402.984, con igual domicilio del occiso, a los fines de su correspondiente inhumación, conforme a lo aconsejado por el Medico de Policía Dr. DANIEL LAMAGNI, enterado el mismo manifiesta conformidad. En consecuencia y no siendo para mas, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando de conformidad por ante mi lo que CERTIFICO.



ANGEL ENRIQUE BARBAZA
OFICIAL SUBAYUDANTE D.J.
POLICIA DE TUCUMAN




Prof. DANIEL R. ALE
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN





En la fecha se procedió a las presentes diligencias preliminares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimiento Criminal, a los efectos de pasar al Oficial Subayudante Angel Enrique Barraza, Comisario de la Comisaría de Leon Rouge, a cumplir las funciones de este Titular en esta Dependencia Policial, para lo que se le designa a dicho funcionario a practicarlos. Procede en este acto por el Titular de la Comisaría de Leon Rouge, JULIO 19 DE 2009.

ANGEL ENRIQUE BARRAZA
OFICIAL SUBAYUDANTE C/...
POLICIA DE TUCUMAN



Prof. DANIEL R. ALE
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA DE AVERIGUACIONES

En la Comisaría de Leon Rouge, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, a los VEINTINUEVE días del mes de JULIO del año 2009, ante mí, Subcomisario de la Policía que suscribe Comisario Barbaresco, dependiente del Departamento General de Policía y cumpliendo las funciones de este Titular en esta Dependencia Policial, secundado en este acto por el Agente Arturo Arana, cito la presente a los fines de dar fe documentado lo siguiente. Que con respecto a la Causa Penal causada por el accidente de circulación, víctima FRANCISCO ESTEBAN BARRAZA, Causante de la misma, ocurrido el 19/07/2009, Interviene el Sr. J. J. de Monteros, en la forma y en los términos que se consignan en el presente, en compañía del Agente Arana, en la subestación TUC 1033, nos trasladamos a las inmediaciones del lugar del hecho, a los fines de realizar averiguaciones del presente caso, al lugar procedimos a recoger testimonios, obtener datos y tomar fotografías tendientes a esclarecer el hecho en cuestión, por lo que al entrevistarse a vecinos de la zona que pudieran tener conocimiento sobre el particular, nos sin identificación en razón de no verse involucrados en problemas ajenos, fueron coincidentes en precisar que desconocían por completo, ocurrido, pero fueron precisos en decir que los tres volquetes que se encontraban estacionados sobre la Avenida San Martín pertenecen a la empresa FORGE ABRAS, quien se encuentra en Avenida San Martín n° 145 de esta Localidad, motivo por el cual se pudo establecer al Propietario de los Volquetes en cuestión en la presente Causa. En consecuencia y no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, el que sello, y firmo para constancia juntamente con el personal interviniente lo que a continuación se expresa:



Prof. DANIEL R. ALE
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



ACTUACION NOTARIAL

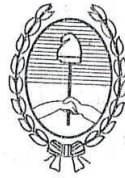


N 00569498

1 PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTICUATRO. En la ciudad de
2 Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Ar-
3 gentina, a veintisiete de Julio de Dos mil nueve, ante mí, DOMINGO
4 MINNITI, Escribano titular del Registro 7, comparecen los cónyuges de
5 primeras nupcias JULIO ALEJANDRO BARROS, DNI. N° 13.402.984 y MARIA MER-
6 CEDES ROMANO, DNI. N° 11.928.800, domiciliados en Manzana B, Casa 17,
7 Barrio La Alborada, de León Rougés, Departamento Monteros, de esta Pro-
8 vincia, argentinos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad
9 conforme al artículo 1002 inc.c) del Código Civil, doy fe, y dicen:
10 Que confieren PODER GENERAL PARA JUICIOS, a favor del Doctor ALBERTO
11 ALEJANDRO ELIAS, M.P. N° 011 (CAS) Abogado del foro de esta Provincia,
12 para que en sus nombres y representación, intervenga en todos sus asun-
13 tos, causas y cuestiones judiciales y administrativas, concurriendo como
14 actor o demandado, ante todos o cualesquiera de los Juzgados y Tribuna-
15 les Superiores o Inferiores, Federales, Provinciales, Municipales y demás
16 oficinas públicas o privadas, presentando escritos escrituras, solici-
17 tudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apele y
18 desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posiciones, pres-
19 te y exija juramentos, cauciones juratorias y garantías pida embargos
20 preventivos y definitivos, asista a juicios verbales, desembargos e
21 inhibiciones y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de
22 sus deudores, desalojos y lanzamientos, deduzca acciones posesorias y
23 petitorias, haga reconvenções, tercerías y contra demandas, prorro-
24 gue y decline de jurisdicción, diga de nulidad y simulación, tache,
25 recuse, labre y firme actas, haga quitás y concedan esperas, nombre



ACTUACION NOTARIAL



N 00569498

peritos de toda índole y demás personal necesario, concurran a perita-
jes y audiencias verbales, haga preguntas y repreguntas y conteste las
que se le formulen, pida la apertura del concurso preventivo de acree-
dores, pida la quiebra de sus deudores, formule solicitudes de verifi-
cación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solitu-
des formuladas o informes del síndico, proponga agrupamientos y clasi-
ficación de acreedores, efectúe propuestas de acuerdos preventivos y
avenimientos, intervenga en procesos concursales acepte adjudicaciones
de bienes o demás condiciones que se propongan, trance toda divergen-
cia pendiente o que se suscitaren otorgando los instrumentos del caso,
inicie y/o prosiga juicios de toda índole en especial sucesorios de
los cuales los otorgantes resultaren herederos, cesionarios o acreedo-
res, pida declaratorias de herederos, particiones, hijuelas, haga in-
ventarios y tasaciones, denuncie o querelle criminalmente a toda per-
sona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad y pose-
sión de los otorgantes, otorgue los descargos del caso, pida inspeccio-
nes oculares, intervenga en audiencias de conciliación, en procesos de
mediación, cobre y perciba, otorgue recibos y cartas de pago, y en fin
practique cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes
al mejor desempeño de este mandato. Leída y ratificada que fue, los
comparecientes firman de conformidad por ante mí, doy fe. Sello M-518
764. Firmado: J.A.BARROS y M.M.ROMANO, ante mí, D.MINNITI, está mi sello.==
CONCUERDA CON SU ESCRITURA MATRIZ; que pasó ante mí en el Protocolo del Regis-
tro a mi cargo. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y
sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

Domingo Minniti
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 7 - CONCEPCION - (TUC.)



CAUSA: ABBAS JORGE S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. BARROS FRANCO ESTEBAN). F.H.: - 19/07/2009 - **Exte: 2215/09.-** Dep. Policial: COMISARIA LEON ROUGES U.R.O.

S.N°485/160-(Responsable: CJG)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 28 de agosto de 2009.-

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

Monteros, 28 de agosto de 2009

1) Proveyendo la presentación que antecede, expidase por Secretaria fotocopias simples a cargo del peticionante, **previo cumplimiento con lo dispuesto por el Art.62 del Cód. Proc.Civil, de aplicación supletoria del Art.4 del Cód.Proc.Penal**, a lo demas solicitado, siendo que éste Ministerio Público es el director de la Investigación Penal Preparatoria (art. 75 C.P.P.) y que el peticionante no es parte en los presentes autos a lo solicitado: NO HA LUGAR POR IMPROCEDENTE sin perjuicio de que ésta Fiscalía haga suyas las medidas peticionadas en caso de que lo estime necesario. Notifíquese. 2) Oficiase al jefe de Unidad Sanitaria Oeste con el fin de que con caracter de urgente se proceda a remitir reconocimiento medico legal, certificado de defunción y DNI de quien fue en vida BARROS FRANCO ESTEBAN , haciendose constar que el hecho ocurriero el dia 19/07/2009 en jurisdiccion COMISARIA LEON ROUGES.

Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libro cedula n° 691 y oficio n° 3416.-CJG

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

2. The second part of the report deals with the results of the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the results of the work in the field of research, and the second section deals with the results of the work in the field of teaching.

3. The third part of the report deals with the financial situation of the institution during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the income of the institution, and the second section deals with the expenditure of the institution.

40
258
FISCALIA DE INSTRUCCION
C. C. 10. 20
la. Nom.
de INSTRUCCION TUC.

CAUSA: ABBAS JORGE S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. BARROS FRANCO ESTEBAN). F.H.: - 19/07/2009 - **Exte: 2215/09.-** **Dep. Policial: COMISARIA LEON ROUGES U.R.O.**

S.N°485/160-(Responsable: CJG)-

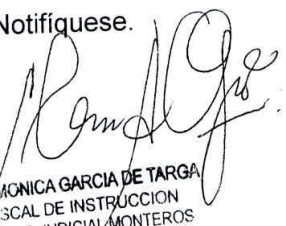
//////////cibido y presentado a despacho hoy 19 de noviembre de 2009.-

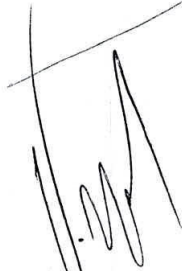

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

Monteros, 19 de noviembre de 2009 .-

1) Agréguese y téngase presente cedula n° 865 de fs.36 y bonos profesionales acompañados en la presentación que antecede. 2) Proveyendo la presentación de fs. 25/34, resultando que el poder presentado no se encuentra legitimado para querellar, al rol peticionado: NO HA LUGAR. Habiéndose cumplimentado con las prescripciones del art. 98 del C.P.P.; en mérito al poder general para juicio obrante a 22, téngase al letrado, **ALBERTO ALEJANDRO ELIAS** en representación de **BARROS JULIO ALEJANDRO y MARIA MERCEDES ROMANO**, representante legal, con el domicilio legal constituido en **CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 2**, por asumido el rol de **ACTOR CIVIL** en contra de **ABBAS, JORGE** y de **COPAN COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS**, como tercero civil responsable, en la presente causa caratulada: "**ABBAS JORGE S/ HOMICIDIO CULPOSO, Expte.N° 2215/09**, otorgándose la correspondiente intervención de ley. Previo a la notificación de los demandados civiles y a la formación del incidente respectivo, acompañe el peticionante las copias respectivas y bonos de movilidad. Notifíquese.

Se libro cedula n° 945.-CJG


MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS


CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

41
259
FISCALIA DE INSTRUCCION
C. G. P. D. J.
La. Nom.
Centro Judicial de Monteros

ACOMPAÑO COPIAS PARA TRASLADO DE LA ACCION CIVIL.-

SR FISCAL DE INSTRUCCION DE MONTEROS

C A U S A: S/HOMICIDIO POR CULPA O IMPRUDENCIA EN
ACCIDENTE DE CIRCULACION

Victima: BARROS FRANCO ESTEBAN

ALEJANDRO ALBERTO ELIAS, de las condiciones personales que
constan en autos, a la Sra Fiscal con todo respeto me presento y digo:

Acompaño copias para traslado de la acción civil y bonos de movilidad
para la aseguradora accionada cita en San Miguel de Tucumán su sucursal.-

JUSTICIA

ALBERTO A. ELIAS
ABOGADO
MAT. N° 3849 - LIB. F. 833
CUI. 20 - 2853725 - 9

RECIBIDO hoy, 16 de Diciembre de 2009
siendo horas 10²⁰ a/lj. (03) DOS BONOS DE MOVILIDAD
y DOS (02) JUEBOS DE COPIAS PARA TRASLADO
(10) fs. CADA JUEBO. /-



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - C. G. P. D. J.
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it contains the President's message to the Congress at the beginning of his first term.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 1, 1861. It contains information about the state of the Treasury and the country's finances at the beginning of the year.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 1, 1861. It contains information about the state of the Interior and the country's resources at the beginning of the year.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 1, 1861. It contains information about the state of the Navy and the country's naval resources at the beginning of the year.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 1, 1861. It contains information about the state of the War and the country's military resources at the beginning of the year.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the State, dated January 1, 1861. It contains information about the state of the State and the country's diplomatic relations at the beginning of the year.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Education, dated January 1, 1861. It contains information about the state of the Education and the country's educational resources at the beginning of the year.

44
 ---260
 S FRANCO
 UOGES U.R.O.
 Jud. de Montepio-N.

9.

do.-

Conforme lo informado precedentemente por el
Actuario, fórmese incidente de Actor Civil y notifíquese a la demandada civilmente
COPAN COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS. En cuanto a la notificación al
demandado civilmente ABBAS JORGE, resultando insuficiente las copias
presentadas, teniendo en cuenta que no se acompañó copia del poder otorgado,
venga en forma y se proveerá. Notifíquese.-

MONICA GARCIA DE TARGA
JFSCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En cuenta que no se acompaña copia
verá. Notifíquese.-

[Handwritten signature]

MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

[Handwritten signature]

REYNALDO PACHECO

CESAR REYNALDO PACHECO
 PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (I)
 FISCALIA DE INSTRUCCION
 CENTRO JUDICIAL DE MONTERREY



CAUSA: ABBAS JORGE S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. BARROS FRANCO ESTEBAN). F.H.: - 19/07/2009 - **Exte: 2215/09.-** Dep. Policial: COMISARIA LEON ROUGES U.R.O.

S.N°485/160-(Responsable: PCR)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 11 de marzo de 2010, informando a la Sra. Fiscal, que por error involuntario no se notificó oportunamente a "Copan Cooperativa Limitada de Seguros", conforme lo dispuesto mediante proveído de fecha 21/12/09, fs.42 de autos, .-

CEGAR REYNALDO PACHECO
PROSECTARIO JUDICIAL -CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

Monteros, 11 de marzo de 2010 .-

A lo informado precedentemente por el Actuario, téngase presente. Librese inmediate la notificación dispuesta mediante proveído de feha 21/12/09, de fs.42 de autos.-

MONICA GARCIA DE TARGA
SCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libró cédula n°14.-PCR

CEGAR REYNALDO PACHECO
PROSECTARIO JUDICIAL -CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS



CAUSA: ABBAS JORGE S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. BARROS FRANCO ESTEBAN). **F.H.:** - 19/07/2009 - **Exte:** 2215/09.- **Dep. Policial:** COMISARIA LEON ROUGES U.R.O.

S.N°485/160-(Responsable: JPG)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 28 de febrero de 2011.-

ES N° 2215/09
COMISARIA LEON ROUGES
U.R.O.

Monteros, 28 de febrero de 2011 .-

En atencion a las constancias de autos, librese oficio al Sr. Jefe de Unidad Sanitaria Oeste, con el fin de que en el **termino de 24 hs. de notificado y con caracter de urgente**, proceda a remitir a este Ministerio Público, reconocimiento medico legal, certificado de defunción y DNI de quien fue en vida BARROS FRANCO ESTEBAN, hecho ocurrido el 19/07/2009 en jurisdiccion COMISARIA LEON ROUGES. Remitiéndose a los fines pertinentes, copia de lo actuado.-JPG

MONICA GARCIA DE TARGHA
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En la fecha se libro el oficio n° 282.

SECRETARIA DE INSTRUCCION
FISCALIA DE MONTEROS

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 62602
Nº DE INFORME 7500/20

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría León Rougés

CAUSA: Homicidio culposo

CAUSANTE: Barros, Franco Esteban(cadáver)

D.N.I.: no consta

EDAD: 21

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 19/07/2009

A HORAS: 04:30

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 19/07/2009

A HORAS: 06:50

CONTIENE 1.74 GRAMOS/LITRO, "un gr, setenta y cuatro ctgr de alcohol / lit de sangre"

GRUPO SANGUÍNEO: 0

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remisión de muestra.

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasará decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA N°: s/n°

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, MARTES, 06 DE OCTUBRE DE 2009



Celina Mariana Adorno
POLICIA DE TUCUMAN
Celina Mariana Adorno

0000012784142226

CAUSA: ABBAS JORGE S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. BARROS FRANCO ESTEBAN). F.H.: - 19/07/2009.- **Exte:** 2215/09.- **Dep. Policial:** COMISARIA LEON ROUGES U.R.O.
S.N°485/160-(Responsable: MJM)-

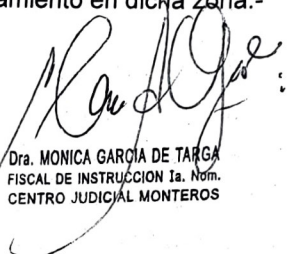
//////////cibido y presentado a despacho hoy 21 de marzo de 2011.
Informando a la Sra. Fiscal que la presentación que antecede a fs. 44/49, se encontraba traspapelado en el canasto de oficios diligenciados de esta Fiscalía-

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 21 de marzo de 2011 .-

1)- A lo informado por el actuario, téngase presente. 2) Agréguese y téngase presente tasa de justicia, aporte ley 6059 y juego de bonos profesionales que anteceden (fs.44/47). En atención a la presentación que antecede (fs.48), previo a proveer lo pertinente según corresponda, constituya el presentante domicilio legal en casillero de notificaciones de este Centro Judicial (Acordada n°234/07). 3)- Agréguese y téngase presente informe de dosajes alcohólico n°7500/20, correspondiente al extinto Barros Franco Esteban (fs. 50/52). 4)- Atento a las constancias de autos, y siendo necesario a los fines de la investigación que se practica, a)-líbrese oficio a la Unidad Sanitaria Oeste, con el fin de que en el término de 24 horas de notificado remita a esta Fiscalía debidamente diligenciado el oficio n°282, de fecha 28/02/11, el cual hasta el presente y a pesar del tiempo transcurrido, no se ha tenido repuesta alguna. Acompañándose a tal efecto, copia del mencionado oficio.- b)- Líbrese oficio al Director de Policía Científica Tucumán, con el fin de que por intermedio de quién corresponda y en el término de 48 hs.de notificado, remita a esta Fiscalía original y/o copia certificada del dosaje alcohólico correspondiente al encartado Abbas Jorge, relacionado el hecho que en autos se investiga, ocurrido el 19/07/09, en jurisdicción de la Comisaria de León Rouges.c)- Líbrese oficio a la División Criminalística Monteros, con el fin de que en el término de 48 hs.de notificado, remita a este Ministerio Público, carpeta técnica con planimetría, anexo fotográfico y pericia fisicomecánica, correspondiente al vehículos y rodado protagonista del hecho que en autos se investiga (tres

volquetes de color antióxido con blanco y sin dominio a la vista y una Motocicleta marca Mondial, 150, dominio: 222-RPR, hecho ocurrido el 19/07/09, en jurisdicción de la Comisaria de León Rouges.-d)- Librese oficio a la Comuna de León Rouges, con el fin de que en el término de 48 hs.de notificado, informe a esta Fiscalía si se encuentra permitido el estacionamiento en Av.San Martin al Oeste de la Ruta 38. En su caso, indique la norma que regula tal situación, adjuntando copia certificada de la misma. Asimismo informe, si en dicho lugar (Av.San Martin al Oeste de la Ruta 38), a la fecha 19/07/09, existia cartel indicado que expresara algun concepto respecto al estacionamiento en dicha zona.-


Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libró oficio n°526/561/562/563/564.-MJM


CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

58. NOM.
265

LEON ROUGES, 04 de abril de 2011



Señora
Fiscal de Instrucción de la I Nominación
Centro Judicial Monteros
Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
PRESENTE

Referente: **OFICIO N° 563 – CAUSA: ABBAS JORGE s/HOMICIDIO CULPOSO
(VICT. BARROS FRANCO ESTEBAN)**

El señor Comisionado Comunal de León Rougés y Santa Rosa, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de cumplimentar lo solicitado en el Oficio de Referencia. En ese sentido informamos que la Avenida San Martín, al oeste de la ruta 38, se encuentra ubicada en centro de esta localidad, cuenta con una platabanda lo que hace que sea angosta, por lo tanto no se puede estacionar vehículos de gran porte; mucho menos rastras cañeras. Por otra parte la comuna no dicto ninguna Resolución que regule tal situación.

Cumplido el objeto de la presente, saluda a Usted muy Atte.



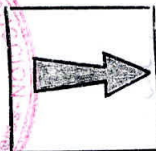
[Handwritten signature]
BROOK MARIOTTE LUIS MORENO
COMISIONADO COMUNAL
LEON ROUGES, STA. ROSA

FISCALIA DE INST. I C.J.M.
5/ABR/11 9:49 F8.

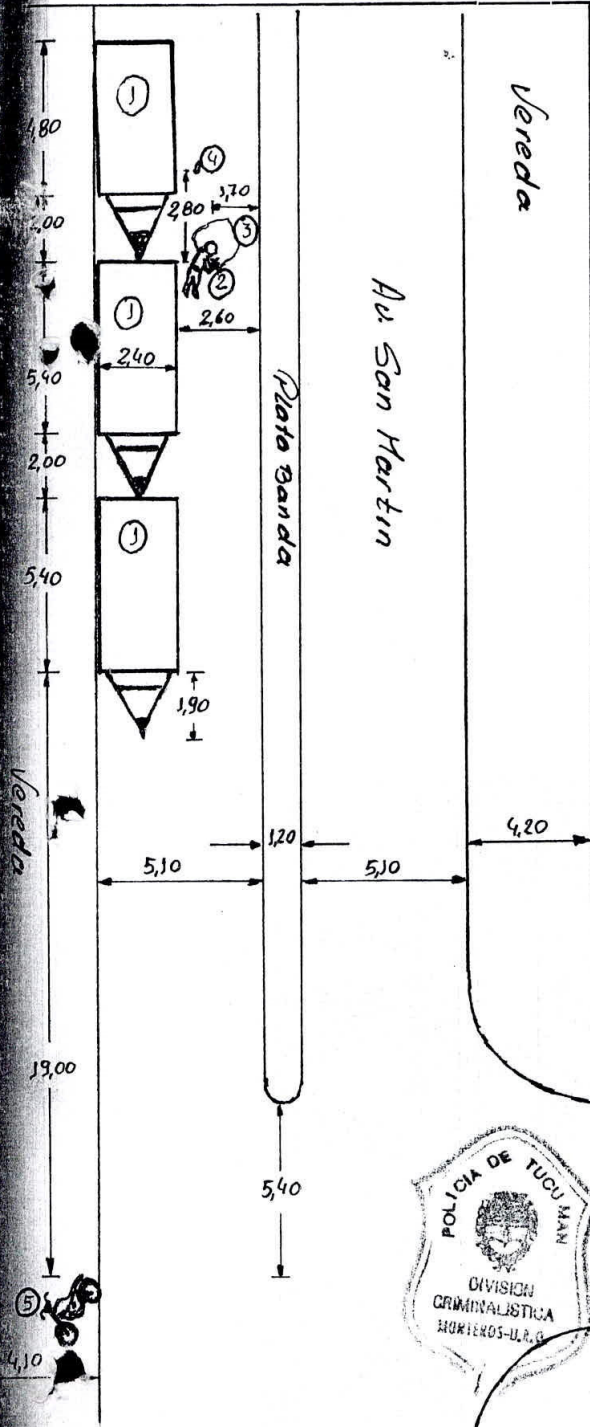


[Handwritten signature]
CESAR EYNALEO PACHECO
PROFESOR DE DERECHO
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

RELEVAMIENTO PLANIMETRICO



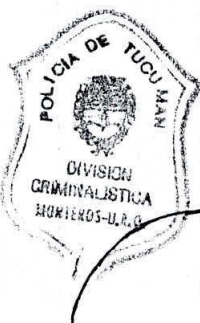
Norte



Rep. Sentido de circulacion de la Motocicleta en la que se trasladaba la Victima, de Oeste a Este conforme a lo manifestado por el Aux de Turno de Cria Leon Rouges

1. Se Obs lugar y posicion de los carros helvético tipo Java. Estacionado sobre Av. San Martin de la Loc. Leon Rouges
2. Se Obs lugar y posicion de la Victima en el momento de realizar la medida
3. Se Obs una mancha color pardo rojiza sobre el pavimento de la Av. San Martin
4. Se Obs sobre la Av. una zapatilla
5. Se Obs lugar y posicion de la Motocicleta marca Hondial, color negra. Dominio. 222 EPR al realizar la medida.

Obs Buen estado de conservacion del pavimento de la Av. San Martin.
Hacia el Oeste de la Calle 24 de Septiembre de la Loc. de Leon Rouges Lugar donde habria ocurrido el hecho de la presente Causa que se Instruye. Sin mas indicio para aportar a la Causa en mencion.



Calle 24 de Septiembre

CIA DE TUCUMAN

División Criminalistica
Monteros U. R. O.
Sección Planimetria

Causa: 5/Homicidio Culposo
Lugar: Av. San Martin. Leon Rouges
Víctima: Franco Barros
Acusado: _____

Expte. N° _____

Ocurrió

Relevó

19.07.09

Ahs 0515

Relevó y Dibujo HORACIO EDUARDO MORENO
SUBSISTENTE
POLICIA DE TUCUMAN
Fotografía

SOLICITU

Cria. Leon Rouges

Proporcionó Datos

Crequis

Escala

N° 524/09

1:200

Pavimen.	Tiempo	Iluminac	Hora
Tierra	Bueno	Natural	0515
Asfalto	Nublado	Artificial	Fotos
Enriplad.	Lluvioso	Oscuro	36

POLICIA DE TUCUMAN
FOTOGRAFO MONTEROS
C.T. N° 524/2009.-

DIVISION CRIMINALISTICA U.R.O.
AGOSTO 19 del 2009.-



SEÑOR
JEFE DIVISION CRIMINALISTICA U.R.O. (MONTEROS)
S. $\frac{1}{4}$ OFICINA

REF.: CAUSA: S/HOMICIDIO CULPOSO.-
VICTIMA: FRANCO BARROS.-
CAUSANTE:
OCURRIDO: 19-07-2009.-
JURISDICCION: CRIA. DE LEON ROUGES.-

Realizado el informe fotográfico N° 524/009.
De acuerdo a lo solicitado por COMISARIA DE LEON ROUGES, elevo a Ud; el
mismo compuesto de 22 copias fotográficas color del formato 10 X 13
cm.

FOTO N° 01 :

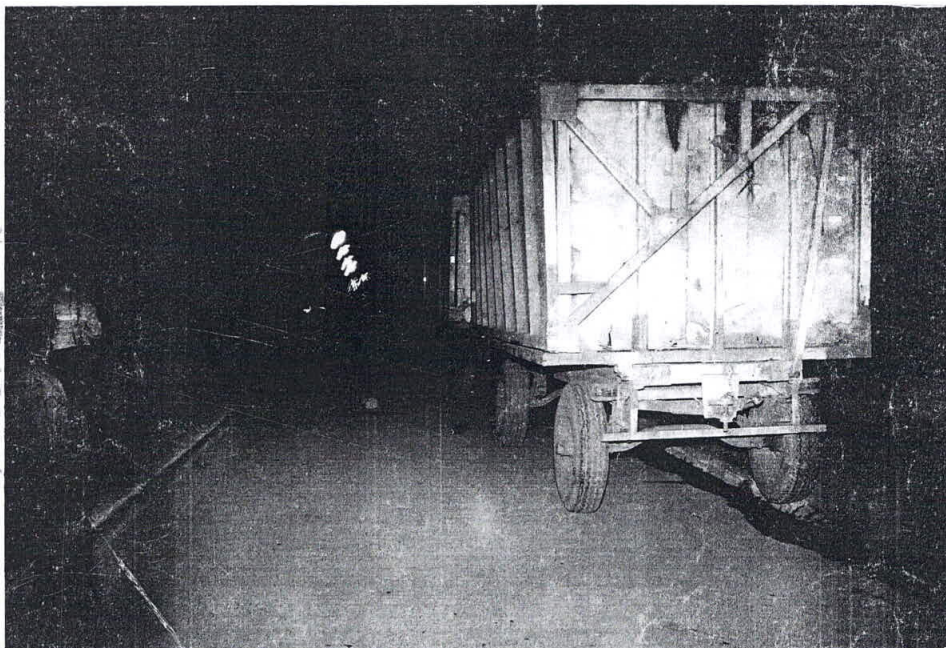


FOTO N° 01 : Fotografía tomada de oeste a este, donde se observa en
el carril sud de Avenida San Martín el lugar y posición de los carros
helvéticos y sobre el pavimento el cuerpo de la víctima.-
Trabajo realizado el día 19-07-2009, a horas 05,15.-



HORACIO EDUARDO MORENO
SUBOFICIAL
POLICIA DE TUCUMAN

FOTO N° 02 :

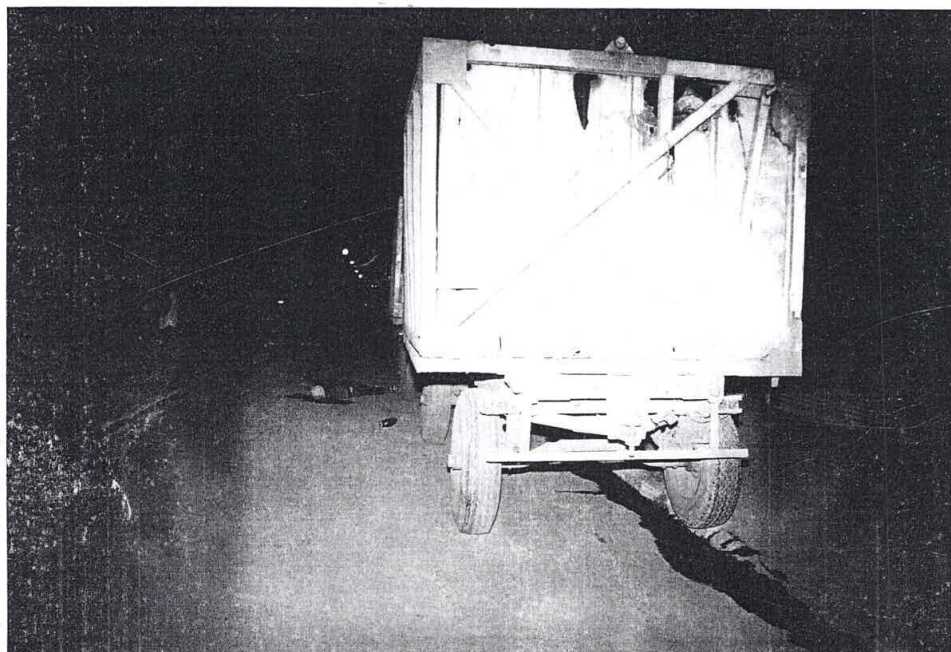


FOTO N° 02 : Fotografía tomada en primer plano donde se observa la parte posterior de uno de los carros helvético

FOTO N° 03 :

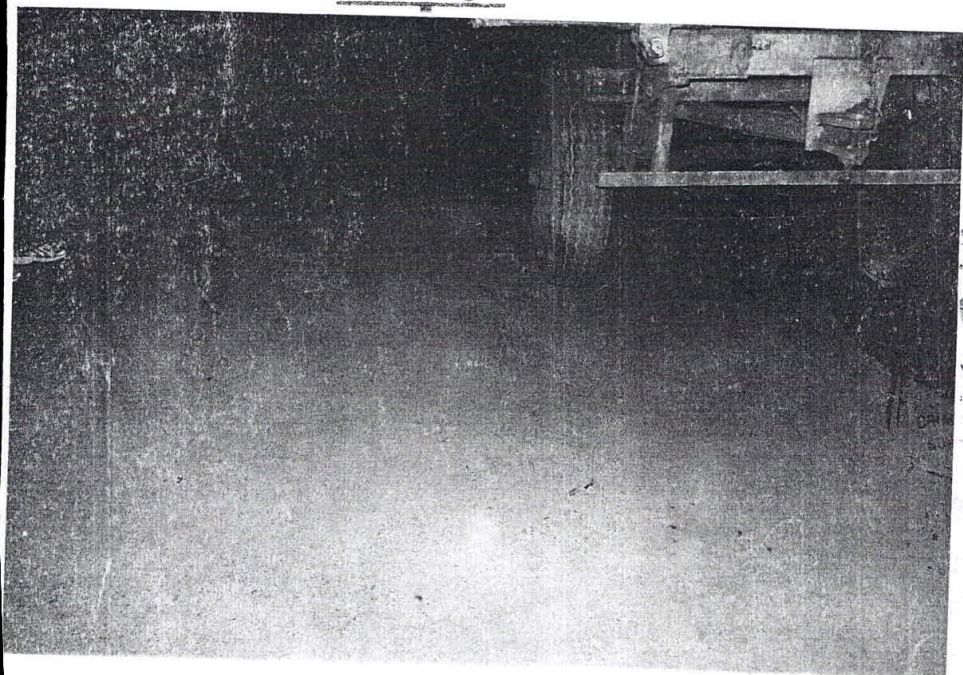


Foto N° 03 : Fotografía tomada de oeste a este desde el carril sud de Avenida San Martín de la Localidad de Leon Rojas, se observa parte del pavimento y de la parte posterior del carro helvético.-



Handwritten signature or initials.